

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL*Notificación de propuesta de resolución en expediente sancionador de viñedo ilegal 201676, incoado a la SAT Egui*

III.A.2298

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido de la mercantil SAT Egui (C/Martina nº 30-26559 Aldeanueva de Ebro (La Rioja), se hace público que la Dirección General de Agricultura y Ganadería ha dictado Propuesta de Resolución en expediente sancionador 201676, en materia de viñedo ilegal.

Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente que se refiere a continuación en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Secretaría General Técnica), en Avenida de la Paz 8-10 de Logroño, para su conocimiento íntegro.

En Logroño, a 5 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Igor Fonseca Santaolalla (Por sustitución, según Resolución 1082/2009 de 28 de agosto).

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO*Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Transporte Interurbano de Viajeros en Autobús de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012*

III.A.2282

Advertido error en la página 4963 del Boletín Oficial de La Rioja nº 91, de fecha 10 de julio de 2008, correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Transporte Interurbano de Viajeros en a Autobús de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones en el texto de la resolución de esta Dirección General:

Donde dice:

Visto el texto correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Transporte Interurbano de Viajeros en Autobús de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 (Código núm. 2601455), que fue suscrito con fecha 5 de junio de 2008, de una parte, por la Asociación Riojana de Transporte en Autobús, en representación empresarial y, de otra, por las centrales sindicales Unión Sindical Obrera (USO), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.), en representación de los trabajadores,

Debe decir:

Visto el texto correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Transporte Interurbano de Viajeros en Autobús de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 (Código núm. 2601455), que fue suscrito con fecha 5 de junio de 2008, de una parte, por la Asociación Riojana de Transporte en Autobús, en representación empresarial y, de otra, por las centrales sindicales Unión Sindical Obrera (USO) y Comisiones Obreras (CC.OO.), en representación de los trabajadores,

En Logroño a 8 de septiembre de 2009.- La Directora General de Trabajo, Industria y Comercio, M^a Concepción Arruga Segura.

AT 24.842 Resolución por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara de utilidad pública la instalación C.M. Ctra. Alfaro, 4 y línea mixta de alimentación

III.A.2299

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con NIF A95075578, al amparo de lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica "C.M. "Ctra. Alfaro, 4" y línea mixta de alimentación", Expte. AT/24.842, cuyas características a continuación se relacionan:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) Lugar donde se va establecer la instalación: Grávalos.
- c) Finalidad de la instalación: Distribución

d) Características principales: Instalación de Centro de Maniobra en caseta prefabricada de superficie denominado "Ctra. Alfaro, 4" con un esquema de funcionamiento "2L+1P" y línea mixta de 13/20 kV de alimentación al mismo, con un tramo subterráneo de 30 metros de longitud y conductor tipo HEPRZ1 de 150 mm² de sección bajo canalización entubada; y un tramo aéreo con conductor tipo LA-56, 404 metros de longitud sobre 5 apoyos metálicos de celosía, origen en el apoyo nº 214 de la línea de alimentación al "C.T. Edar" y trayectoria según documentación gráfica obrante en el proyecto.

